

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar de él al sitio de encasillado donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puerto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 50 el semestre pago anticipado.

Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte suya, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dilata de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

**A LOS SEÑORES ALCALDES Y SECRETARIOS
DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.**

Leon 19 de Mayo de 1879.

Muy señores míos: Cuando me posesioné de este Gobierno dirigí á Vds. una carta manifestando cuales eran mis propósitos respecto de las Municipalidades y cual la conducta benévola que había seguido constantemente con los Ayuntamientos de la provincia que acababa de mandar, á los cuales he procurado no vejar ni molestar nunca, sin perjuicio de exigir siempre el cumplimiento de los servicios públicos. Creí que aquella carta sería mejor acogida de lo que lo ha sido, pues veo que la mayoría de los Alcaldes y Secretarios ni siquiera han tenido la atención de contestarla. Esto último pudiera serme más ó ménos indiferente, pero no puedo ménos de ver con profundo disgusto que en cuanto á los servicios ninguno se cumple con exactitud y que la administración local está tan desatendida en esta provincia, como acaso no lo esté en ninguna otra. Me propongo, pues, pasado ya el período electoral en que nos hemos encontrado, emprender una vigorosa campaña administrativa y exigir á todos, pero principalmente á los Secretarios, sin contemplación alguna, que ya sería debilidad, el cumplimiento estricto y puntual de sus deberes.

En tal supuesto, debo decir á Vds., que siendo constantemente la norma de mi proceder ser benévolo sí, pero enérgico también porque las consideraciones hasta donde sea posible, no pueden ser tales que autoricen la indolencia, la falta de actividad y el descuido de los servicios públicos; estoy dispuesto á imponer, sin consideración alguna, todo género de responsabilidades á los Alcaldes y Secretarios, si como hasta aquí, observo que para la cosa más sencilla tiene este Gobierno necesidad de dirigir tres ó cuatro comunicaciones recordatorias, que, como sucede con los presupuestos municipales, por ejemplo, pasan los términos legales, sin que se remitan á mi autoridad los expedientes y documentos que tienen período

fijo marcado en las leyes, y que se olviden, en una palabra, cuanto conduce á la regularidad administrativa y al pronto y expedito despacho de los negocios. Así pues, dirijo á Vds. esta advertencia para que no les coja de nuevo la actitud resuelta que voy á adoptar que podrá llegar en casos á la suspensión y separación del Secretario, principalmente responsable de los trabajos propios del Ayuntamiento y que para eso está retribuido. Debo concluir diciendo que si ese Secretario desea recibir de mí instrucciones verbales que puedan interesarle para el mejor y más pronto despacho de los asuntos verá con gusto que se me presente, pues, repito, que no estoy dispuesto á tolerar en lo sucesivo la falta de actividad y de celo que vengo observando en la mayor parte de estos funcionarios.

Queda de Vds. atento S. S. q. s. m. h.

Antonio de Medina.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 134.

Encargo á la Guardia civil, cuerpo de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del joven Laureano Santos Astorga, cuyas señas se insertan á continuación, fugado de la casa de su tío D. Santos Pineda, de La Buéza, poniéndole á mi disposición, en caso de ser habido.

Leon 19 de Mayo de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina
SEÑAS.

Edad 13 años, estatura 1,400 milímetros, pelo y ojos negros, nariz afilada, cara regular, color sano; viste pantalón de paño burdo, chaqueta de entretiempos de color ceniciento, chaleco negro en mal uso, va descalzo.

Circular.—Núm. 135.

Encargo á la Guardia civil, cuerpo de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado Claudio Gonzalez Rodriguez, desertor del Regimiento Infantería de la Constitución, cuyas señas se insertan á

continuación, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Gobierno.

Leon 19 de Mayo de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.
SEÑAS.

Estatura 1,610 milímetros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, color trigueno, hoyoso de viruelas.

Circular.—Núm. 136.

El jueves 15 del corriente fué robada una yegua, cuyas señas y demás circunstancias á continuación se expresan, de la propiedad de D. José Gonzalez Zapico, vecino de Reliegos, Ayuntamiento de Santas Martas.

En su consecuencia; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada yegua y captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, y caso de ser habidas, una y otras, las pondrán á disposición de este Gobierno.

Leon 19 de Mayo de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

SEÑAS DE LA CARRERILLA.

Una yegua de 4 años de edad, criandi pero hoy sin cría, por haber

aparecido esta apunada en San Pedro de las Dueñas, partido de Sabagun, alzada 6 cuartas y media próximamente, pelo rojo, se la advierte en un pie, en una y pelo algun tanto blanco, va herrada de las manos y lleva en cada una de las dos herraduras por la parte de adentro dos clavos.

SECCION DE FOMENTO

Negociado de Obras públicas.

Por término de 30 dias se halla de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, el proyecto de travesía del camino del pueblo de Benavides, en la carretera de tercer orden de Rionegro á la de Leon á Caballes por La Bañeza. Seccion de Orbigo á Cimanes del Tejar. Y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º artículo 2.º del Reglamento para la ejecucion de la ley de 11 de Abril de 1849, se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los pueblos interesados, por si estos creen conveniente hacer alguna observacion.

Leon 7 de Mayo de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

MINAS.

D. ANTONIO DE MEDINA Y CANALS.

JEFE SUPERIOR HONORARIO DE ADMINISTRACION CIVIL, EFECTIVO DE PRIMERA CLASE, COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE BELLAS ARTES Y GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Francisco Perez Otero, vecino de Palazuelo de la Valcuera, residente en el mismo, profesion minero, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia de hoy del mes de la fecha, á las nueve de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Josefina*, sita en término común del pueblo de La Valcuera, Ayuntamiento de Matallana de Vegacervera, y sitio llamado la Viesca, y linda al N. con vallina de los porqueros, y terreno común del pueblo, S. con la mina denominada *Valenciana*. E. vallina del montecillo y O. con la mina *Valina*, que se halla al descubierta de una calicata que se halla á la superficie del terreno; hace la designacion de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la calicata, donde se fijará la 1.ª estaca con direccion al E. midiendo 400 metros al O. 360, al N. 100 y otros 100 al S.

Y habiendo hecho constar esta

interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 5 de Mayo de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

Continúa la publicacion de las listas numeradas de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados á Córtes verificada el dia 20 del actual, á que hace referencia la circular inserta en el *Boletín* núm. 129.

DISTRITO DE LEON.

Seccion de Villaquilambre.

Núm. de orden. NOMBRES Y APELLIDOS.

- 1 Juan Garcia Tegerina
- 2 Tomás Blanco
- 3 Isidoro Fernandez Sanchez
- 4 Miguel Fernandez Valle
- 5 Fausto Valle Rebollo
- 6 Silvestre Valle Fernandez
- 7 Antonio Blanco Fernandez
- 8 José Valle Rebollo
- 9 Juan Garcia Valle
- 10 Francisco Ordoñez Gutierrez
- 11 Miguel Sanchez Fernandez
- 12 Matias Garcia Ramos
- 13 Félix Suarez Garcia
- 14 Francisco Sanchez Buñar
- 15 Isidoro Garcia y Garcia
- 16 Félix Leon Santos
- 17 Vicente Blanco Garcia
- 18 Ambrosio Perez Garcia
- 19 Santiago Garcia Valle
- 20 Pedro Fernandez Garcia
- 21 Francisco Valle Fernandez
- 22 Dámaso Blanco Ordoñez
- 23 Manuel Sanchez Fernandez
- 24 Bernabé Valle Fernandez
- 25 Isidoro Sanchez Alonso
- 26 Matias Garcia Fernandez
- 27 José Blanco Garcia
- 28 Rafael Fernandez Valle
- 29 Basilio Fernandez Sanchez
- 30 Santiago Fernandez Mendez
- 31 Bernabé Garcia Valle
- 32 Juan Sanchez Fernandez
- 33 Agustin Alvarez Garcia
- 34 Manuel Garcia Sanchez
- 35 Juan Aris Tejedor
- 36 Antonio Diaz Diaz
- 37 Isidoro Sanchez Vayon
- 38 Isidoro Fernandez Valle
- 39 Francisco Fernandez Valle
- 40 Isidoro Mendez Llamazares
- 41 Bernardo Fernandez Valle
- 42 Santiago Garcia Blanco
- 43 Juan Alvarez Mendez
- 44 Alejo Blanco Fernandez
- 45 Vicente Diaz Blanco
- 46 Félix Alvarez Blanco
- 47 Angel Fernandez Trobojo
- 48 Antonio Blanco Sanchez
- 49 Antonio Gonzalez Fernandez
- 50 Bernabé Fernandez Villaverde
- 51 José Blanco Sanchez
- 52 Juan Vayon Robles

- 53 Felipe Gordon Flores
- 54 Manuel Flores Robles
- 55 José Escapa Mendez
- 56 Pedro Suarez Fernandez
- 57 Marcos Babuena Lopez
- 58 Martin Martinez Rodriguez
- 59 Pedro Fernandez de la Vega
- 60 Benito Gutierrez Fernandez
- 61 Antonio Ramos Martinez
- 62 Julian de Celis Mendez
- 63 Bernardo Babuena Rodriguez
- 64 Fausto Alonso Rodriguez
- 65 Lucas Mendez Bandera
- 66 Vicente Balbuena Gonzalez
- 67 José Mendez Gutierrez
- 68 Bernardino Flores Flores
- 69 Custirio Suarez Balbuena
- 70 Froilan Mendez Diez
- 71 Pablo Flores Balbuena
- 72 Hilario Crespo Morán
- 73 Paulino Fernandez Gallego
- 74 Marcos Balbuena Ordoñez
- 75 Félix Robles Rodriguez
- 76 José Flores Diez
- 77 Vicente Robles Gonzalez
- 78 Matias Alvarez Ordoñez
- 79 Pascual Menlez Alvarez
- 80 Manuel Mendez Diez
- 81 Pablo Suarez Flores
- 82 Venancio Diez Flores
- 83 Gregorio Flores Alvarez
- 84 Domingo Alvarez Alvarez
- 85 Ramon Rodriguez Lopez
- 86 Agustin Rodriguez Lopez
- 87 Manuel de Celis Mendez
- 88 Norberto Perez Castañon
- 89 Tomás Ramos Gordon
- 90 Isidoro Diez Blanco
- 91 Juan Perez Blanco
- 92 Servando Flores Garcia
- 93 Francisco Blanco Garcia
- 94 Julian Perez Blanco
- 95 Antonio de Celis Mendez
- 96 Felipe Ramos Valle
- 97 Francisco Feo Puertes
- 98 Toribio Aller Flores
- 99 Julian Gonzalez Flores
- 100 Francisco Fernandez Garcia
- 101 José Fernandez Robles
- 102 Juan Mendez Bandera
- 103 Francisco Menlez Ordoñez
- 104 Gregorio Flores Robles
- 105 Claudio Villafañe Fernandez
- 106 Lazaro Diez Ramos
- 107 Froilan Balbuena Mendez
- 108 Diego Mendez Garcia
- 109 Patricio Robles Llamazara
- 110 Rafael Balbuena Mendez
- 111 Pedro Fernandez Martinez
- 112 Manuel Alvarez Garcia
- 113 Joaquin Puertas Gallego
- 114 Pablo Almuzara Flores
- 115 Ramon de Celis Mendez
- 116 Lorenzo Mendez Alvarez
- 117 Tomás Garcia Diez
- 118 Juan Alonso Pouga
- 119 Tirso Fernandez Diez
- 120 Blas Rodriguez Ordoñez
- 121 Manuel Lopez Mendez
- 122 Lorenzo Boñar Robles
- 123 Julian Ordoñez Juarez
- 124 Antonio Ordoñez Gutierrez
- 125 Marcelo Fernandez Robles
- 126 Antonio Villaverde Ramos
- 127 Bruno Alvarez Alcoa
- 128 Joaquin Alcoa Diez
- 129 Pedro Flores Muñoz
- 130 Francisco Bayon Fernandez
- 131 Ambrosio Ordoñez Muñoz
- 132 Andrés Suarez Fernandez
- 133 Sebastian Fernandez Garcia
- 134 Marcelo Lopez Flores
- 135 Bernardo Rodriguez Lopez
- 136 Juan Alvarez Garcia
- 137 Marcelino Centeno Cubría
- 138 Domingo Robles Sanchez
- 139 Paulino Rodriguez Lopez
- 140 Tomás Mendez Bandera
- 141 Urbano Prieto Valle
- 142 Tomás Fernandez Perez
- 143 Manuel Bayon Alvarez

- 144 Ricardo Ordoñez Robles
- 145 Agustín Centeno Cubría
- 146 Juan Ordoñez y Ordoñez
- 147 Gerónimo Lopez Ordoñez
- 148 Isidoro Lopez Ordoñez
- 149 Primitivo Garcia Bandera
- 150 Roque Ordoñez Gutierrez
- 151 Alonso Ordoñez y Ordoñez
- 152 Isidoro Ordoñez Muñoz
- 153 Pablo Mendez Gutierrez
- 154 Vicente Fernandez Garcia
- 155 Simon Blanco
- 156 Francisco Mendez Flores
- 157 Toribio Fernandez Fernandez
- 158 Benito Robles Garcia
- 159 Marcelino de Robles
- 160 Juan Garcia Fernandez
- 161 Celestino Balbuena Rodriguez
- 162 Hermenegildo Fernandez
- 163 José Robles Flores
- 164 Marcelo Alvarez Ordoñez
- 165 Juan Diez Marcos
- 166 Francisco Robles Gonzalez
- 167 Bernardo Alonso Robles
- 168 Pablo de Celis Mendez
- 169 Pedro de Angulo y Otazú
- 170 Vicente Ramos Martinez
- 171 Ramon Perez Garcia
- 172 Toribio Ordás Canseco
- 173 Gerónimo Balbuena Rodriguez
- 174 Isidoro Ordoñez Gutierrez
- 175 Agustín Mallo Ballestero
- 176 José Balbuena Alvarez
- 177 Enrique Diez Mendez

Han obtenido votos.

D. Dámaso Merino Villarino, ciento trece. 113
D. Antonio Sanchez Chicarro, sesenta y cuatro. 64

Seccion de Villaturiel.

- 1 Benito Martinez
- 2 Francisco Leonardo
- 3 Ecequiel Martinez
- 4 Francisco Martinez Cañas
- 5 Andrés Cerullo
- 6 Domingo de Castro
- 7 Benito Manga Martinez
- 8 José Cañas Garcia
- 9 Agapito Llamazares
- 10 Manuel Presa
- 11 Martin Martinez
- 12 Manuel Manga
- 13 Gij Llamazares
- 14 Miguel Llamazares Llamazares
- 15 Saturnino Perez
- 16 Manuel Garcia
- 17 Vitorio Llamazares
- 18 Miguel Perez
- 19 Miguel Alonso
- 20 Pedro Andrés Rodriguez
- 21 José Iban
- 22 Saturnino Manga
- 23 Luciano Manga
- 24 Manuel Blanco Presa
- 25 Rafael Redondo
- 26 Andrés Garcia Perez
- 27 Joaquin Alvarez
- 28 Simon Sacristan
- 29 Isidro Francisco
- 30 Julian Garcia
- 31 Santiago Garcia
- 32 Manuel Perez
- 33 Tirso Francisco
- 34 Pedro Benavides Iban
- 35 José Fernandez Tejedor
- 36 Isidoro Rodriguez Blanco
- 37 Valentin Iban
- 38 Andrés Perez Robles
- 39 Gaspar Garcia Robles
- 40 Isidoro Blanco
- 41 Benito Benavides
- 42 Pascual Perez
- 43 Gabriel Gonzalez
- 44 Angel Iban
- 45 Francisco Perez
- 46 Cayetano de Aller
- 47 Ramon Perez

- 48 Domingo de Aller
- 49 Manuel Gonzalez Lorzazana
- 50 Santiago de Aller
- 51 Matias de Aller
- 52 Justo Martinez
- 53 Isidoro Iban
- 54 Felix Martinez
- 55 Matias Iban
- 56 Santiago Martinez
- 57 Mariano Martinez
- 58 Agustin Llamazares
- 59 Lorenzo de Aller
- 60 Pedro Fernandez
- 61 José Aller Iban
- 62 Nicasio Martinez
- 63 Manuel Alvarez
- 64 Fernando Iban
- 65 José Lorzazana
- 66 Felipe Fernandez
- 67 Teodoro Llamazares
- 68 Pablo de Castro
- 69 Agustin Alonso
- 70 Juan Martinez Iban
- 71 Luis de Castro
- 72 Manuel Martinez Martinez
- 73 Manuel Serrano
- 74 Apolinaro Martinez
- 75 Silvestre Martinez
- 76 Julian Iban
- 77 Simón Iban
- 78 Mateo Muñoz
- 79 Gerónimo Martinez
- 80 Lázaro Rodriguez
- 81 Julian Vega
- 82 Pedro Andrés Presa
- 83 Policarpo Llamazares
- 84 Andrés Ferrero
- 85 Juan Martinez Llamazares
- 86 Gabriel Rodriguez
- 87 Isidro Aller
- 88 Antonio Muñoz
- 89 Antonio Robles
- 90 Serafin Perez
- 91 José Iban Cordero
- 92 Celestino Perain
- 93 Tomás Feo
- 94 Pascual Lopez
- 95 Manuel Garcia Gonzalez
- 96 Benito Ramos
- 97 Gaspar de Aller
- 98 Antonio Gutierrez
- 99 Miguel Martinez
- 100 Juan Rodriguez
- 101 Santos Martinez
- 102 Francisco Rodriguez Vega
- 103 Manuel Fernandez
- 104 Bonifacio Redondo
- 105 Santiago Martinez
- 106 Pablo Martinez
- 107 Bernardo Martinez
- 108 José Blanco
- 109 Leon Francisco
- 110 Ramon Garcia
- 111 Isidro Blanco
- 112 Francisco Rodriguez Blanco
- 113 Jacinto Cañas
- 114 Juan Blanco
- 115 Francisco Matros
- 116 Esteban Gonzalez
- 117 Antonio Redondo
- 118 Gregorio Justel
- 119 Francisco Benavides
- 120 Miguel Rodriguez Santos
- 121 Martín Presa
- 122 Manuel Blanco Martinez
- 123 Marcelo Lorente
- 124 Melchor Blanco
- 125 Manuel Gonzalez Martinez
- 126 Fernando Martinez Presa
- 127 Miguel Llamazares Iban
- 128 Gregorio Manga
- 129 Francisco Andrés
- 130 Tomás Gonzalez
- 131 Juan Vega
- 132 Gregorio Llamazares
- 133 José Francisco
- 134 Ulpiano Manga
- 135 Mateo Iban
- 136 Toribio Muñoz
- 137 Pablo Iban
- 138 Benito Santos

- 139 Manuel Redondo
- 140 Marcos Alvarez
- 141 Gaspar Alonso
- 142 Felix Gutierrez
- 143 Bernardino Barriales
- 144 Felipe Iban
- 145 Joaquin Cañas
- 146 Isidoro Alonso
- 147 Julian Pertejo
- 148 José Alvarez
- 149 Pedro Benavides Martinez
- 150 Esteban Alvarez
- 151 Vicente Rodriguez
- 152 José Alonso
- 153 Manuel Martinez
- 154 Martín Alvarez
- 155 Esteban Villanueva
- 156 Pedro Gonzalez
- 157 Tiroo Alvarez
- 158 Pedro Martinez
- 159 Ramon Alonso Sacristan
- 160 Miguel Rodriguez Blanco
- 161 Manuel Gutierrez
- 162 Pablo Gutierrez Almuzaro
- 163 Pedro Cañas
- 164 Inocencio Perez
- 165 Claudio Perez
- 166 Eñias Martinez
- 167 Doegracias Manga
- 168 Esteban Perez
- 169 Isidoro Redondo
- 170 Andrés Garcia
- 171 Isidoro Gonzalez
- 172 Cayetano Perez
- 173 Mauricio Rodriguez
- 174 Francisco Martinez Aller
- 175 Joaquin Villanueva
- 176 Manuel Alcoba
- 177 Antonio Moltalbo
- 178 Hilario Martinez
- 179 Laureano Aparicio
- 180 Hilario Robles
- 181 Tomás Iban
- 182 Juan Gonzalez Carrero
- 183 Joaquin Fernandez
- 184 Ramon Alonso Martinez
- 185 Anselmo Martinez
- 186 Timoteo Martinez
- 187 Ignacio Llamazares
- 188 Mariano Martinez Bames
- 189 José Casado
- 190 Francisco Rodriguez Alonzo
- 191 Policarpo Martinez
- 192 Gabriel Alvarez
- 193 Zacarias Manga
- 194 Manuel Sierra
- 195 Silvestre Sierra
- 196 Julian de Aller
- 197 Isidoro Martinez
- 198 Santiago Babuena
- 199 Remigio Martinez
- 200 Gervasio Gonzalez
- 201 José Benavides
- 202 Juan Iban Franco
- 203 Niceto Martinez

Han obtenido votos.

- D. Dámaso Merino Villarain, ciento veinte. 120
- D. Antonino Sanchez Chicarro, ochenta y tres. 83

Seccion de Villabariego.

- 1 Benito Llamas
- 2 Antolin Prieto
- 3 Ignacio Gonzalez
- 4 Celedonio Garcia
- 5 Vicente Llamazares
- 6 José Díez
- 7 Salvador Romero
- 8 David Gutierrez
- 9 Benigno Villa Garcia
- 10 Saturnino Llamazares
- 11 Doegracias Perez
- 12 Bernabé Presa
- 13 Felipe Sanchez
- 14 Isidoro Olmo Lorente
- 15 Domingo Alvarez
- 16 Ramon Díez Blanco

- 17 Julian Díez
- 18 Eugenio Villafañe
- 19 Leandro Perez
- 20 Manuel Díez
- 21 Nicolás M. Díez
- 22 Lesmes de Ayala
- 23 Gabriel Espinola
- 24 Laureano Cubria
- 25 Julian Llamazares
- 26 Norberto Llamas
- 27 Joaquin Prieto
- 28 Francisco Rodriguez
- 29 Lázaro Alvarez
- 30 Manuel Palanca
- 31 Claudio Gonzalez
- 32 Florencio Lopez
- 33 Florencio Alter
- 34 Julian Martinez
- 35 Sinforiano de Lamadriz
- 36 Mateo Robles
- 37 Vicente Perez
- 38 Pedro Lopez
- 39 Prudencio Pelaez
- 40 Alberto Tascon
- 41 Mariano Buron
- 42 Mariano Ordás
- 43 José Alvarez
- 44 Mateo Sanchez
- 45 Ramon Gonzalez
- 46 Gerónimo Díez
- 47 Alejandro Reguera
- 48 Andrés Fernandez
- 49 Francisco Garcia
- 50 Gerónimo Garcia
- 51 Pedro Garcia
- 52 Brantio Pelaez
- 53 Silvestre del Rio
- 54 Isidoro Garcia
- 55 Hipólito Perez
- 56 Alonso Rodriguez
- 57 Manuel del Lario
- 58 Angel Reguera
- 59 Felipa Fernandez
- 60 Juan Ordás
- 61 Domingo Reguera
- 62 Benito Acevado
- 63 Pedro del Valle
- 64 Melchor Reguera
- 65 Cayetano Sandoval
- 66 Isaac Suarez
- 67 José Llamazares
- 68 José Martinez Gonzalez
- 69 Rafael Llamazares
- 70 Bonifacio Suarez
- 71 Vicente Romero
- 72 Abundio Romero
- 73 Faustino Llamazares
- 74 Pio Garcia
- 75 Pedro Martinez
- 76 Casiano Gonzalez
- 77 Vicenta Arenes
- 78 Pascual Cañon
- 79 Miguel Gonzalez
- 80 Joaquin Gonzalez
- 81 Pedro de Castro
- 82 Tomás Cuñya
- 83 Felipe Reguera Arenes
- 84 José Llamazares
- 85 Faustino Llamazares
- 86 Baltasar Moratiel
- 87 Pedro Arenes
- 88 Lorenzo Alvarez
- 89 Manuel Cuñya
- 90 Benito Llamazares
- 91 Agustin Gonzalez
- 92 Casimiro Llamazares
- 93 Manuel Marinel
- 94 Tomás Garcia Palomar
- 95 José Martinez Llamazares
- 96 Antonino Alvarez
- 97 Bernardino Gonzalez
- 98 Cecilio Marinel
- 99 Esteban Alvarez
- 100 Matias Garcia
- 101 Proslán Nieto
- 102 Antonio Garcia
- 103 Manuel Tegerina.
- 104 Nicolás Alvarez
- 105 Juan Garcia
- 106 Baltasar de Campos
- 107 Nicolás Fernandez

- 108 Carlos Buron Garcia
- 109 Tomás Garcia
- 110 Santos Rodriguez
- 111 Alvaro Rodriguez
- 112 Juan Cuernas
- 113 Antonio Gonzalez
- 114 Estanislao Gonzalez
- 115 Narciso Rodriguez
- 116 Teófilo Llamazares
- 117 Tomás Perez
- 118 Miguel Saludes
- 119 Genaro Llamazares
- 120 Modesto Martinez
- 121 Vicente Cuñya
- 122 Francisco Lobo
- 123 Eugenio Gutierrez
- 124 Feliciano Gonzalez
- 125 Carlos Reguera
- 126 Julian Gonzalez
- 127 Pedro Gonzalez
- 128 Ezequiel Díez
- 129 Isidoro Marinel
- 130 Gregorio Cañon
- 131 Nicolás Morán
- 132 Gaspar Gonzalez
- 133 Serafin Zapico
- 134 Antonio Llamazares
- 135 Santos Cañon
- 136 Cosme Gonzalez
- 137 Narciso Barrientos
- 138 Juan Rebollo
- 139 Simon Breañas
- 140 José Gullego
- 141 Isidoro Olmo
- 142 Mariano Rodriguez
- 143 Ramon Gonzalez
- 144 Sinforiano Garcia
- 145 Genaro Rodriguez
- 146 Garcia Ordás
- 147 Manuel Rodriguez
- 148 Leandro Rodriguez
- 149 Isidro Cañon
- 150 Félix Tomé
- 151 José Gutierrez
- 152 Diego Alvarez Gonzalez
- 153 Gervasio de Lamadriz
- 154 Marcelo Molino
- 155 Marcelino Torre Díez
- 156 Eñias de Soto
- 157 Felipe Gonzalez
- 158 Manuel Martinez
- 159 Félix Alvarez
- 160 Vicente Zapico
- 161 Alejandro Zapico
- 162 Miguel Robles
- 163 Baltasar Robles
- 164 Blas Gullego
- 165 Francisco Garcia
- 166 Domingo Gutierrez
- 167 Antonio Lobo
- 168 José Gonzalez
- 169 Venancio del Rio
- 170 Felipe Rodriguez
- 171 Benito Romero
- 172 Isidro Zapico
- 173 Francisco Llamazares
- 174 Inocencio Llamazares
- 175 Gerónimo Cañon
- 176 Gaspar Martinez
- 177 Antonio Garcia
- 178 Ignacio Perez
- 179 Antolin Cañon
- 180 Ruperto Molino
- 181 Bernardo Gonzalez
- 182 Félix Molino
- 183 Domingo Prieto
- 184 Manuel Gonzalez
- 185 Felipe Díez
- 186 Carlos Garcia
- 187 Felipe Gutierrez
- 188 José Lorente
- 189 Bonifacio Lorente
- 190 Celestino Lorente
- 191 Eulogio Crespo
- 192 Benito Fernandez
- 193 Vicente Presa
- 194 Raimundo de Prado
- 195 Eustaquio Díez
- 196 Felipe Fernandez Perez
- 197 Miguel Sanchez
- 198 Manuel Diaz

- 199 Félix Llorente
- 200 Antonio Enero
- 201 Isidoro Sangrador
- 202 Ramon Garcia
- 203 Manuel Llamas
- 204 Manuel Cañon
- 205 Gregorio Prieto
- 206 Jonás Romero
- 207 Carlos Llamazares
- 208 Lorenzo Buron
- 209 Dionisio Gonzalez
- 210 Manuel Garcia
- 211 Benito Buron
- 212 Froilán Sanchez
- 213 Francisco Lopez
- 214 Nicolás Cañon
- 215 Antonio Cañon
- 216 Manuel Castellanos
- 217 Manuel Romero
- 218 Carlos Buron
- 219 Lino Sanchez
- 220 Isigo Oimo
- 221 Benigno Martinez

Han obtenido votos.

- D. Dámaso Merino Villarino, ciento cuarenta y seis. . . 146
- D. Antonio Sanchez Chicasro, setenta y cinco. . . 75

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

Aviso a las clases pasivas.

Desde el día de hoy queda abierto el pago de la mensualidad de Abril último a las clases pasivas de la provincia, previa la presentación de los justificantes de existencia en la Intendencia de esta Administración económica.

Leon 19 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Murias de Paredes.

Siendo muchos los propietarios forasteros que en este término municipal poseen fincas rústicas y urbanas a quienes hasta la fecha no ha sido posible entregar las respectivas cédulas declaratorias, se les previene por la presente, que de no presentarse por sí ó por medio de persona encargada en su nombre a recogerlas y entregarlas cubiertas en lo que resta del presente mes les parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes Mayo 15 de 1879.—El Alcalde, Gerardo Mallo.

Debiendo ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan en la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución del año económico de 1879 á 1880, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten en las respectivas Secretarías, relaciones juradas de cualquier alteración que hayan tenido en su riqueza en el término de 15 días: pues pasados sin que lo verifiquen les parará todo perjuicio.

Calzada.
Vegarrienza.

Por los Ayuntamientos que á continuación se expresan se anuncia hallarse terminada la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1879 80, y expuesto al público en las Secretarías de los mismos por término de ocho días, para que los que se crean agraviados hagan las reclamaciones que vean convenientes.

San Millán.
Villamizar.
Villamandos.

JUZGADOS.

Edicto.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, tiene acordado en providencia de este día, sacar á pública subasta á costa del primer rematante Pascual Alvarez, vecino de Villareate las fincas siguientes de la propiedad de Leandro Perez que lo es de Villafañe.

- | | |
|--|-----|
| 1 Una tierra en término de Villafañe, al camino de Aslonza, trigal de dos celemines; linda Oeste arrote de Bernardino Rodriguez, Poniente arroyo, tasada en | 35 |
| 2 Otra tierra á Vallegada, de cinco celemines; linda Oeste raya de Villabariago y Villafañe, Poniente matriz, tasada en | 40 |
| 3 Otra tierra en dicho término al Vallín de Juan Alvar, de dos celemines; linda Oeste Genaro Rodriguez, Poniente Santos Cañon, tasada en | 35 |
| 4 Otra en el mismo término y sitio, de dos celemines; linda Oeste Gregorio Cañon, Poniente Genaro Rodriguez, tasada en | 15 |
| 5 Una viña en dicho término á La Frontina, de cinco celemines; linda Oeste Joaquín Llamazares, Poniente lindero, tasada en | 250 |
| 6 Otra tierra en dicho término á la Chopera, de tres heminas; linda Oeste Egipto, Poniente Soto, tasada en | 15 |
| 7 Una casa en el casco del pueblo de Villafañe, á la calle Real número 10, que mide una superficie total de 498 metros cuadrados poco mas ó menos, con habitaciones altas y bajas, linda de frente con dicha calle, derecha entrando otra de Juliana Linaudriz, espalda otra de Joaquín Barredo, é izquierda prado de David Gutierrez, tasada en | 375 |
| Total. | 765 |

Y para su remate se ha señalado el día 14 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.
Leon 20 de Mayo de 1879.—El Escribano, Eduardo de Nava.—V.º B.º, José Llano.

D. Miguél Plácido Sierra, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por este segundo edicto, se cita, llama y emplaza á todos los que se

crean con derecho á heredar á D. Nicanor Gonzalez Temez, natural de Vega de Valcarce, y vecino de Villanueva de Cervantes, en donde falleció el día veinte y seis de Diciembre último, para que á término de veinte días, contados desde la última inserción del presente en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Lugo, comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el expediente promovido por D.ª Lucía Temez, vecina de Fontela, D.ª Celestina y D.ª Carlota Gonzalez, representadas por sus maridos D. José Somoza y D. Antonio Lopez, de Vega de Valcarce, sobre que se les declare herederos del finado abtestato y pro-nombrado D. Nicanor, en cuyo expediente no se han mostrado parte, haciendo reclamación alguna sino los mencionados.

Dado en Villafranca del Bierzo á trece de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Miguél Plácido Sierra.—De su orden, Manuel Miguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Palencia.

El día 1.º de Junio próximo á las once de la mañana, tendrá lugar en el Palacio Consistorial el remate público

ANUNCIOS

Para amanecer el día 18 del corriente desapareció de un prado en el pueblo de Ruiforen una yegua de ocho años, pelo rojo oscuro, alzada 7 cuartas, preñaña, con ple el tiempo dentro de 15 días, tiene pelos blancos en el costillar y muy laúdica; la persona que sepa su paradero dará razon al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Garrafe.

LA ILUSTRACION DE LOS NIÑOS

REVISTA DE INSTRUCCION, MORALIDAD Y RECREO

DIRIGIDA POR

DON JOSE MOVI Y PEREDA

CON LA COLABORACION DE LOS PRIMEROS ESCRITORES Y ARTISTAS

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º Y 15 DE CADA MES

Consta cada número de un pliego de 16 páginas en 4.º mayor á dos columnas, y otro de 8, que se regala, conteniendo dibujos, labores, piezas de música, figurines, cromas, patrones, laminas, etc., etc., y en el texto artículos y composiciones poéticas.

Se suscribe en la imprenta y librería de este Boletín, donde se hallan de manifiesto los números publicados.

AVISO IMPORTANTE.

En la imprenta de este BOLETIN se venden los hojas de continuación para declaraciones de fincas rústicas.

Tambien las hay de cabezas para rústica, urbana y ganadería, rayadas todas ellas.

REGLAMENTO DE 2 DE DICIEMBRE DE 1878

PARA

EL REEMPLAZO Y RESERVA DEL EJERCITO.

Se vende á 4 reales ejemplar en la imprenta y librería de este Boletín. Levando tambien la ley de Reemplazos de 28 de Agosto de dicho año, se dan por 6 rs. a cubos libros con 200 páginas de lectura

Imprenta de Garza é Hijos.